Municipalidad de
CONCEPCIÓN
¡la mejor ciudad de Chile!

CONCEPCIÓN, 11 de abril de 2025

Nº341 EXENTO/ VISTOS: El Decreto Alcaldicio N°1389 Exento, de fecha 02 de diciembre de 2024, que Convoca al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria N°74; el Acuerdo del Concejo Municipal Extraordinario Nº126-74-CE-2024, de fecha 05 de diciembre de 2024; el Decreto Alcaldicio N°1431 Exento, de fecha 11 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025; el Acuerdo del Concejo Municipal Extraordinario Nº133-74-CE-2024, de fecha 05 de diciembre de 2024; el Decreto Alcaldicio N°1438 Exento, que aprueba Programas de Actividad Municipal año 2025; el Decreto N°439 de la Administración Municipal, de fecha 05 de marzo de 2025, que aprueba la ejecución del Programa Concepción Ciudad Inclusiva; el certificado de Imputación el Memorándum N°174 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 31 de marzo de 2025; el Oficio Ordinario N°689, de fecha 09 de abril de 2025, que solicita elaboración de Decreto de ratificación de Bases de Postulación a Ayudas Técnicas con Financiamiento Municipal para Personas con Discapacidad Residentes en la Comuna de Concepción 2025; el Plan de Desarrollo Comunal 2022-2026; el artículo 3 de la ley N°19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N°36, de fecha 23 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón; la Sentencia de Proclamación de Alcalde N°07, el Acta de Escrutinio General y Calificación de la Elección de Alcalde de la comuna de Concepción dictada por el Tribunal Electoral Regional, Región del Bio Bío con fecha 02 de diciembre de 2024, por la que se proclama Alcalde de Concepción a don HECTOR MUÑOZ URIBE; lo tratado en la sesión de instalación del Concejo Municipal de Concepción de fecha 06 de diciembre del presente año; el Decreto Alcaldicio N°1418, de fecha 06 diciembre de 2024, de asunción del Alcalde de la Comuna de Concepción; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO

1.- Ratifíquese Convocatoria y Bases de Postulación a Ayudas Técnicas con Financiamiento Municipal para Personas con Discapacidad Residentes en la Comuna de Concepción 2025, que consta de 09 fojas que se tienen por incorporadas en la presente resolución, así también sus anexos N°1, 2, 3, 4 y 5.

2.- Autorícese su publicación en el sitio web en la Municipalidad de Concepción www.concepcion.cl

3.- Se establece como Unidad Supervisora de las presentes bases a la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina de la Discapacidad

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CONCEPCIÓN SECRETARIA MUNICIPAL

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CONCEPCIÓN ALCALDE

HÉCTOR MUÑOZ URIBE
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Relaciones Públicas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de la Discapacidad
- Archivo
- HMU/BNC/PII/dhp

IDDOC: 2004122